

RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F. N. °240/2025

“POR LA CUAL SE REVOCA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F. N°310/2024 Y SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°01/2025 DEL CONTRATO N°05/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, CON RUC N.° 80002917-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 01//2024 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – ID N°439.069 PLURIANUAL”

Asunción, 18 de agosto de 2025

VISTO: El Contrato N°05/2024; Resolución D.P. D.G.A.F. N° 310/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024; El Memorándum D.P. D.G.A.F. N°072/2025 de fecha 18 de agosto de 2025y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 277° de la Constitución Nacional establece: “El Defensor del Pueblo gozara de autonomía e inamovilidad...”

Que, la Resolución N° 3756 de fecha 28 de septiembre del año 2022 de la Honorable Cámara de Diputados “Que acepta la renuncia del Señor Miguel Ángel Godoy Servín, como Defensor del Pueblo y toma juramento a quien lo sustituye”

Que, en la mencionada Resolución en su Artículo 2°, establece, “Tomar juramento al Señor Rafael Luis Ávila Macke como Defensor del Pueblo de conformidad al Art. 1° de la presente Resolución”

Que, el Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en sus artículos 102 y 103 establece la obligación de designar un administrador de contrato y detalla sus funciones.

Que, la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 310/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, aprobó el Informe del Comité de Evaluación N° 02/2024 del llamado a Licitación Pública Nacional modalidad Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 01/2024 “Contratación de seguro médico para funcionarios de la Defensoría del Pueblo – ID N.° 439.069 Plurianual”

Que, El Contrato N° 05/2024 firmado entre la Defensoría del Pueblo y la empresa Santa Clara S.A. Medicina Prepaga., en el marco del llamado de Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la Defensoría Del Pueblo, ID N° 439.069;

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 21 de enero de 2025 reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7027/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, disponiendo en su Artículo 180 sobre otras modificaciones contractuales.

...//...

RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F. N. °240/2025

“POR LA CUAL SE REVOCA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F. N°310/2024 Y SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°01/2025 DEL CONTRATO N°05/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, CON RUC N.° 80002917-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 01//2024 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – ID N°439.069 PLURIANUAL”

- 2 -

Que, el Memorándum D.P. D.G.A.F. N° 072/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, se solicita la modificación del Artículo 3° de la Resolución D.P. D.G.A.F. N.° 310/2024, proponiendo al C.P. Gerardo González como encargado de administrar el contrato, dependiente de la Dirección de Gestión de Talento Humano, atendiendo a que el funcionario designado con anterioridad pasa a cumplir funciones en otra dependencia, el cual posee visto bueno de la Máxima Autoridad.

Que, la Resolución D.P. D.G.A.F. N°242/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.P. D.G.A.F. N°310/2024 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LO QUE RESPECTA A LA DESIGNACION DE LA ADMINISTRACION DE CONTRATO PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2024 – CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – ID 439.069 PLURIANUAL”

POR TANTO, el Defensor del Pueblo en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”

RESUELVE:

Art.1°. - **REVOCAR** el Art. 3° de la Resolución D.P. D.G.A.F. N° 310/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, en la cual señala: Designar al Abg. Mario Tellez Martínez C.I. N° 4.210.496, dependiente de la Dirección de Gestión de Talento Humano, como administrador del contrato objeto del presente llamado, facultado de reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, así como a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°. - **DISPONER** que los demás artículos de la D.P. D.G.A.F. N° 310/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°02/2024 DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 01//2024 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – ID N°439.069 PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”, se mantienen invariables.

...//...

RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F. N. °240/2025

“POR LA CUAL SE REVOCA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F. N°310/2024 Y SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°01/2025 DEL CONTRATO N°05/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, CON RUC N.° 80002917-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 01//2024 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – ID N°439.069 PLURIANUAL”

- 3 -

Art. 3°. -**APROBAR** El Convenio Modificatorio N°01/2025 del CONTRATO N°05/2024, suscrito con la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA., con RUC N.° 80002917-8, en el marco del llamado por LICITACION PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 01//2024 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – ID N°439.069 PLURIANUAL.

Art. 4°. -**DESIGNAR** al C.P. Gerardo González, con C.I. N° 3.700.653, funcionario Dependiente de la Dirección de Gestión de Talento Humano, como encargado de administrar el contrato N°05/2024, objeto del llamado con ID 439.069 - quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual., como Administrador del contrato N°02/2024, objeto del llamado con ID.455404 LICITACION PÚBLICA NACIONAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 01//2024 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO – ID N°439.069 PLURIANUAL”, conforme lo expuesto en el exordio de la presente resolución y la normativa legal vigente.

Art. 5°. -**AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones a proceder conforme a la normativa aplicable en lo referente a los procedimientos de comunicación y publicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°. -**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo